



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	JOSE LUCAS PONCE TIXI
CÉDULA:	0103553384
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMALUZA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
31/05/2024	SALON DE ACTOS DEL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA	60

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
EJERCER LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA BASADA EN UN PROCESO CLARO Y TRANSPARENTE	FISCALIZAR LOS PROCESOS EJECUTADOS POR CADA COMISION	SE FISCALIZO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS.	NINGUNA
EJERCER LA ACTIVIDAD NORMATIVA PARROQUIAL Y AVANZANDO LA CODIFICACION LEGISLATIVA.	ACTUALIZAR DEL REGLAMENTO INTERNO	CONTAR CON NORMATIVA VIGENTE	NINGUNA
EJERCER LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL.	ANALIZAR LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y PARROQUIALES, PARA DEFINIR EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL COOTAD Y RESTO DE LEYES VIGENTES.	CONTAR CON PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2023.	NINGUNA
EJERCER ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS PARROQUIALES	GESTIONAR LA FIRMA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS. SUPERVISAR EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE COMISIONES. DELEGAR FUNCIONES A LOS SUBORDINADOS.	SE FIRMO 7 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES. SE ALCANZO EL 92% DE LAS METAS PLANIFICADAS.	NINGUNA
PLANIFICAR EL DESARROLLO PARROQUIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACION NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL.	SE GESTIONO LOS RECURSOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL PDOT EN EL 2024.	SE OBTUVO RECURSOS PARA LA EJECUCION EN EL 2024. PERO DURANTE EL 2023 SE TRABAJO CON EL PDOT VIGENTE HASTA ESA FECHA.	NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
De acuerdo al Art. 70 del COOTAD, son atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este	Se ha convocado a sesiones ordinarias y extraordinarias segun sea la necesidad. Aprobación de proyectos presentados en las diferentes comisiones, así también se realiza diferentes resoluciones de acuerdo a los proyectos, procesos y necesidad institucional. Se ha realizado gestiones con las diferentes instituciones tanto publicas como privadas para obtener recursos para poder ejecutar obras para la parroquia. Se han realizado diferentes procesos de contratación publica para dar cumplimiento a la planificación del año fiscal 2023.	Se da cumplimiento de la planificación del año fiscal 2023, dentro de cada uno de los componentes en coordinacion con las comisiones.- Se cuenta con un equipo multidisciplinario que trabaja en la institucion para apoyar en el normal desarrollo de las diferentes actividades y ejecucion de obras.- Se cuenta con la participación de la gente en la toma de decisiones para la ejecucion de obras.- Se cuenta con diferentes convenios con varias instituciones para ejecutar obras de mejoramiento vial, social, productivo y de infraestructura.	ninguna

Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://www.amaluzazuay.gob.ec/azuay/?page_id=1599

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
SE PRESENTO PROPUESTAS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO	SE APROBO EL CAMBIO DE HORARIO DE ASISTENCIA A SESIONES, Y DE LOS FUNCIONARIOS.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://www.amaluzazuay.gob.ec/azuay/?page_id=1599
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA

CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

En cumplimiento con lo dispuesto por el CPCCS se realizó la rendición de cuentas de manera presencial el 31 de mayo del 2024, en el Salón Parroquial. Mismo que fue retransmitido por la página de Facebook <https://www.facebook.com/amaluza.azuay.1/videos/983274109642689> Se contó con la presencia de autoridades Cantonales y ciudadanía de la parroquia. La presentación se realizó a través de dispositivos, mismas que se encuentran disponibles en la página web https://www.amaluzazuay.gob.ec/azuay/?page_id=1599

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LOS APORTES CIUDADANOS SE BASARON EN CONSULTAS SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DURANTE EL 2023, EL APOYO DE OTRAS INSTITUCIONES LOCALES Y REGIONALES, MOSTRANDO PRINCIPAL INTERES EN EL MANTENIMIENTO VIAL Y LOS PROYECTOS SOCIOCULTURALES EN BENEFICIO DE ADULTOS MAYORES Y NIÑOS. POR OTRO LADO, LAS PARTICULARIDADES SE DETALLAN EN EL INFORME PRELIMINAR SUBIDO EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION https://www.amaluzazuay.gob.ec/azuay/?page_id=1599